



Ayuntamiento de Villanueva de Alcardete

ANUNCIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS POR EL SISTEMA DE CONCURSO EN TURNO LIBRE PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE AUXILIAR INFANTIL TIEMPO PARCIAL COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN LA PLANTILLA DE ESTE AYUNTAMIENTO, INCLUIDAS EN EL PROCESO EXTRAORDINARIO DE CONSOLIDACIÓN Y ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ALCARDETE

De conformidad con lo establecido en la Cláusula Cuarta de las Bases Específicas de la Convocatoria del proceso selectivo de una plaza de Auxiliar Infantil tiempo parcial finalizado el proceso del concurso, celebrada el día 05 de octubre de 2022, se realizó la valoración de los méritos por el Tribunal por el Tribunal Calificador.

Con base a lo anterior, y en virtud de la Cláusula Cuarta de las Bases Específicas que rigen la Convocatoria, el Tribunal Calificador, acuerda:

PRIMERO.- Publicar anuncio con las puntuaciones provisionales otorgadas por el Tribunal Calificador, conforme a Cláusula Octava de las Bases Generales que rigen la Convocatoria, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página Web, otorgando el plazo de **3 DÍAS HÁBILES**, para reclamaciones o alegaciones a las puntuaciones otorgadas por el Tribunal Calificador.

SEGUNDO.- Otorgar las siguientes **puntuaciones provisionales** a las siguientes personas admitidas conforme a la Resolución de Alcaldía Presidencia nº 2023-0634 de fecha 08 de septiembre de 2023:

1 AUXILIAR ESCUELA INFANTIL: 100 puntos							
ASPIRANTE		EXPERIENCIA LABORAL (máximo 90 puntos)			FORMACIÓN (máximo 10 puntos)		
APELLIDOS	NOMBRE	AA.PP Ayto. Vva de Alcardete 0,500 x mes completo	Otras administraciones y organismos públicos 0,200 x mes completo	TOTAL EXPERIENCIA	Cursos: máximo 10 ptos. 0,05 x hora	TOTAL FORMACIÓN	TOTAL
Grapinoiu	Irina	0,50	1,80	2,30	10,00	10,00	12,30
Izquierdo Molina	Ana	-	-	-	10,00	10,00	10,00
Fuentes González	Inmaculada	-	-	-	10,00	10,00	10,00
Viana Muñoz	Piedad	85,50	-	85,50	10,00	10,00	95,50

Las formas de presentación de las alegaciones o reclamaciones serán conforme a lo recogido en las bases de la convocatoria, directamente en el Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de Alcardete en horario de atención al público de 09:00 a 14:00, de lunes a viernes, o realizarse con arreglo a cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En el caso de ser presentadas aquellas, en la oficina de correos, deberán de enviar correo electrónico a la dirección secretaria@villanuevadealcardete.es, con el escrito sellado por la oficina con la fecha, así como el resto de documentación, alegación o reclamación, en la que pretenda hacer valer su derecho.



Ayuntamiento de Villanueva de Alcardete

Conforme a lo dispuesto en el art. 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la presente publicación surte los mismos efectos de la notificación individualizada.

En Villanueva de Alcardete a 06 de octubre de 2023.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL



Fdo.- Angel Clemente Notario